

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar el acceso a agua potable segura y de calidad para la población de la localidad del Pedregal, a través de la adquisición e instalación de clorinadores destinados a la desinfección del agua en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la localidad del Pedregal. Esto permitirá cumplir con los estándares de calidad establecidos por la normativa nacional vigente y reducir los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua no tratada.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

- Implementar sistemas de cloración eficientes en las localidades de Zona Centro, asegurando una adecuada dosificación de cloro para la desinfección del agua potable.
- Cumplir con la normativa vigente de calidad del agua potable.
- Optimizar los procesos de desinfección del agua mediante la instalación de clorinadores adecuados a las características del agua filtrada.
- Garantizar la protección de la salud pública mediante la eliminación de microorganismos patógenos en el agua distribuida a la población.
- Reducir costos operativos y mejorar la eficiencia en la dosificación de cloro, evitando subdosificaciones o sobredosificaciones que puedan afectar la calidad del agua o generar desperdicio de insumos.
- Asegurar la continuidad del servicio de agua potable mediante la adquisición de equipos modernos, confiables y de fácil mantenimiento, que contribuyan a la sostenibilidad del sistema de tratamiento.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Plan Operativo Institucional 2026

Unidad orgánica: Dpto. Zonal Centro

Actividad Operativa Institucional. AOI50012900052

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.	CODIGO	TITULO TIPO DE ITEM
57368	4710150500064663	EQUIPO CLORINADOR

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

6.1. CANTIDAD.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	localidad
1	Equipo dosificador de cloro gas por inyección directa	Unidad	02	Pedregal
2		Unidad	01	Aplao
3		Unidad	01	Cotahuasi
4		Unidad	01	Chuquibamba
5		Unidad	01	Chivay
6		Unidad	01	La joya
TOTAL			07	

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO GAS POR INYECCION DIRECTA:

Unidades requeridas:

07 unidades de clorinador de capacidad de 280 gr/hr cada uno con ratio de regulación 20:1 (ajuste entre 14 a 280 g/h).

Especificaciones generales por cada dosificador de cloro:

- Regulador de presión: ABS recubierto con Fibra de Vidrio.
- Yugo recubierto internamente con fluoroplástico (PTFE o similar) que garantiza una hermeticidad completa y alta resistencia química.
- Pernera, tornillería y tuercas completamente fabricadas en titanio grado 2 o 5, para asegurar durabilidad ante ambientes agresivos y exposición constante al cloro.
- Manguera de interconexión construida en polietileno de alta densidad (HDPE) o tubo termoplástico multicapa, resistente a la presión, abrasión y rayos UV.
- Rotámetro de montaje remoto, con:
 - Tubo de vidrio Pyrex (borosilicato), graduado en gramos por hora (g/h) y libras por día (lb/día).
 - Flotador de vidrio sólido o acero inoxidable según caudal.
 - Perilla de graduación en material químicamente resistente (Kynar o PVDF).
 - Precisión mínima del $\pm 4\%$ del valor de escala completa.
- Difusor tipo piedra porosa de alto rendimiento con:
 - Válvula check de no retorno incorporada, fabricada en materiales resistentes al cloro.
 - Presión máxima de trabajo: 250 psig.

- Conexiones: rosca macho NPT de 1" y conexión para manguera de 3/8" OD (diámetro externo).
- Válvula de alivio de presión manual incorporada, para purga de presión antes del desmontaje.
- Funcionamiento completamente mecánico (no requiere energía eléctrica).

Suministro de accesorios mínimos para operación inmediata:

Deberán entregarse con cada clorinador los siguientes elementos para su inmediata instalación y puesta en marcha:

- 15 metros de manguera de polietileno HD por unidad.
- 10 empaques de plomo por unidad.
- 2 mallas metálicas contra insectos por unidad.
- 1 válvula de alivio de presión por unidad.

El proveedor deberá entregar:

Te propongo la siguiente redacción, con un lenguaje más técnico y apropiado para un TDR:

- El proveedor deberá entregar, conjuntamente con cada equipo, el manual de usuario, instalación, operación y mantenimiento en idioma español, tanto en formato impreso como en formato digital (PDF).
- El proveedor deberá acreditar la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la presentación de un Certificado ISO 9001 vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado.

Una vez realizada la entrega de los equipos, el proveedor deberá efectuar la instalación, configuración, puesta en marcha, calibración funcional (de corresponder) y verificación del correcto funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el área técnica responsable de cada localidad.

La instalación y puesta en marcha se realizará en las siguientes localidades:

- Chuquibamba.
- Cotahuasi.
- Chivay.

Respecto a los equipos destinados a las demás localidades, estos serán entregados a SEDAPAR S.A. para permanecer como equipos de respaldo (redundantes). En caso dichos equipos sean requeridos durante el período de garantía, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional para la Entidad, la instalación, configuración, puesta en marcha y verificación de su correcto funcionamiento en la localidad que SEDAPAR S.A. determine, de conformidad con las condiciones establecidas en la garantía comercial ofertada.

Esta última cláusula deja claramente establecido el compromiso del proveedor durante la vigencia de la garantía y evita interpretaciones respecto a la instalación futura de los equipos de respaldo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

7.1. CAPACITACIÓN

El proveedor ganador deberá realizar una capacitación presencial al personal de producción, Operadores y/o técnicos Administrativos de las localidades de las localidades (aprox. 06 personas), con una duración mínima de 4 horas, sobre los siguientes temas:

- Instalación adecuada de los clorinadores.
- Operación segura del sistema dosificador de cloro gas.
- Procedimientos de mantenimiento preventivo.
- Identificación y solución de fallas frecuentes.
- Uso y limpieza del clorinador.
- Acciones frente a riesgos.
- Generación de fugas y/o temas de seguridad en el trabajo.

La capacitación será en el lugar donde se ejecute la instalación y puesta en marcha en los diferentes localidades en un plazo máximo de 15 días posteriores a la instalación y puesta en marcha, el proveedor deberá coordinar previamente con el área usuaria para informar el día y hora de la capacitación, en la misma el proveedor deberá realizar una verificación básica funcional del dosificador, con el fin de constatar el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos:

- Ingeniero Sanitario, Ingeniero Químico o Técnico Especialista en Tratamiento de Aguas.
- Experiencia mínima de dos (02) años en la instalación, puesta en marcha, mantenimiento de sistemas de clorinación o equipos dosificadores de cloro gas
- Al momento de instalar deberá contar equipos de seguridad y herramientas especializadas

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para realizar la capacitación:

- Ingeniero Sanitario, Ingeniero Químico o Técnico Especialista en Tratamiento de Aguas.
- Experiencia mínima de dos (02) años en capacitación sobre instalación, puesta en marcha, mantenimiento de sistemas de clorinación o equipos dosificadores de cloro gas

- Se deberá entregar certificado de capacitación al personal asistente

El personal para la instalación y puesta en marcha puede ser el mismo que realice la capacitación.

El proveedor dispondrá para la instalación de los equipos de sus propios equipos, herramientas y equipos de protección personal para la ejecución del trabajo las cuales de lo siguiente:

- Herramientas y equipos indispensables para la instalación de los equipos.
- Equipos de protección personal (EPP) para el personal de obra.
- Personal técnico calificado y estos deben contar con seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente; solo se permitirá el ingreso del personal que presente este seguro y que participe en la ejecución del servicio, cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
- Transporte y movilización del personal y materiales.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha es de sesenta (60) días calendarios que incluye (45 días para la entrega del bien, 10 días para la instalación y puesta en marcha y 5 días para la capacitación), el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra.

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES).

El lugar de entrega e instalación se realizará en cada una de las Plantas de Tratamiento de agua potable de la Pedregal:

	LUGAR DE ENTREGA	Cantidad
Dosificador de cloro gas por inyección directa	PEDREGAL: PTAP Pedregal, Modulo A Sector 1 Ciudad Majes Mz. B-1 Lote 02 Distrito de Majes, Provincia la Caylloma, Departamento de Arequipa	02
	LA JOYA: PTAP La joya, carretera Quishuarani s/n , Distrito de La joya, Provincia la Arequipa, Departamento de Arequipa.	01
	APLAO: PTAP Castillo, Distrito de Aplao, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.	01
	COTAHUASI: Sector de Cedro-Iloc S/N Distrito de Cotahuasi, Provincia la Union, Departamento de Arequipa.	01
	CHUQUIBAMBA: Sector de Huamantambo S/N Distrito de Chuquibamba, Provincia la Condesuyos, Departamento de Arequipa.	01
	CHIVAY: Calle Miguel Grau 314, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa.	01

Las entregas e instalación se efectuarán de lunes a viernes, en el horario de 7:10 a. m. a 12:10 p. m. y de 1:00 p. m. a 3:00 p. m., previa coordinación con el área usuaria, a fin de garantizar el adecuado acceso y la correcta ejecución de las actividades.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Llave en mano.

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

En pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/O Jefe de Departamento de la Zona Centro.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

Se deberá proporcionar una garantía mínima de 01 año por defectos de fabricación, funcionamiento o materiales, contados desde la fecha de entrega y conformidad, esta garantía debe cubrir la reparación o sustitución del equipo, piezas y mano de obra.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá ofrecer soporte técnico remoto (telefónico o virtual) para la resolución de consultas operativas relacionadas al funcionamiento básico de los clorinadores.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de cumplir todas las condiciones señaladas en el proceso de contratación, cualquier incumplimiento será causal de resolución.

Toda paralización de la entrega, instalación o puesta en funcionamiento de los clorinadores, así como cualquier suspensión temporal o solicitud de ampliación del plazo de entrega e Instalación que pudiera afectar el cumplimiento de la prestación, deberá ser comunicada de manera oportuna al área usuaria, mediante correo electrónico u otro medio de comunicación formal que permita dejar constancia de su recepción. Dicha comunicación permitirá a la Entidad adoptar las medidas necesarias para coordinar la ejecución de los trabajos, minimizar las interferencias con la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y garantizar la continuidad del proceso de desinfección y del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

18. PENALIDADES

4.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de

modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

5. ADELANTOS

No se otorgará adelanto.

6. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

10. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la no adquisición oportuna de los clorinadores generará riesgos operacionales y sanitarios, tales como:

- Incumplimiento de las medidas correctivas de SUNASS.
- Desinfección deficiente del agua.
- Exposición a sanciones regulatorias.
- Riesgos para la salud pública.

SEDAPAR S.A.

Fecha : 02-08-2026 10:06

Un. Negocio: ZONA CENTRO

Página : 1 de 7

Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
 Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
 Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
 Revisada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 Aprobada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a : Compras
 ZONALES VIRTUAL
 Prioridad : Muy Urgente
 Fecha Requerida : 8/08/2026 09:31:24
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta : Contable
1	53081	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - CLORINADOR	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000450	337291	

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar el acceso a agua potable segura y de calidad para la población de la localidad del Pedregal, a través de la adquisición e instalación de clorinadores destinados a la desinfección del agua en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la localidad del Pedregal. Esto permitirá cumplir con los estándares de calidad establecidos por la normativa nacional vigente y reducir los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua no tratada.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

- Implementar sistemas de cloración eficientes en las localidades de Zona Centro, asegurando una adecuada dosificación de cloro para la desinfección del agua potable.
- Cumplir con la normativa vigente de calidad del agua potable.
- Optimizar los procesos de desinfección del agua mediante la instalación de clorinadores adecuados a las características del agua filtrada.
- Garantizar la protección de la salud pública mediante la eliminación de microorganismos patógenos en el agua distribuida a la población.
- Reducir costos operativos y mejorar la eficiencia en la dosificación de cloro, evitando subdosificaciones o sobredosificaciones que puedan afectar la calidad del agua o generar desperdicio de insumos.
- Asegurar la continuidad del servicio de agua potable mediante la adquisición de equipos modernos, confiables y de fácil mantenimiento, que contribuyan a la sostenibilidad del sistema de tratamiento.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Plan Operativo Institucional 2026

Unidad orgánica: Dpto. Zonal Centro

Actividad Operativa Institucional. AOI50012900052

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.CODIGOTITULO TIPO DE ITEM

573684710150500064663EQUIPO CLORINADOR

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

6.1.CANTIDAD.

N°DescripciónUnidadCantidadlocalidad

1Equipo dosificador de cloro gas por inyección directaUnidad02Pedregal

2Unidad01Aplao

3Unidad01Cotahuasi

4Unidad01Chuquibamba

5Unidad01Chivay

6Unidad01La joya

TOTAL07

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO GAS POR INYECCION DIRECTA:

Unidades requeridas:

07 unidades de clorinador de capacidad de 280 gr/hr cada uno con ratio de regulación 20:1 (ajuste entre 14 a 280 g/h).

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por: Profesional de
 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
 03-08-2026


 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 03-08-2026


 Aprobada por:
 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
Revisada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a : Compras
ZONALES VIRTUAL
Prioridad : Muy Urgente
Fecha Requerida : 8/08/2026 09:31:24
Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Especificaciones generales por cada clorinador de cloro.

- Regulador de presión: ABS recubierto con Fibra de Vidrio.
- Yugo recubierto internamente con fluoroplástico (PTFE o similar) que garantiza una hermeticidad completa y alta resistencia química.
- Perniería, tornillería y tuercas completamente fabricadas en titanio grado 2 o 5, para asegurar durabilidad ante ambientes agresivos y exposición constante al cloro.
- Manguera de interconexión construida en polietileno de alta densidad (HDPE) o tubo termoplástico multicapa, resistente a la presión, abrasión y rayos UV.
- Rotámetro de montaje remoto, con:
 - oTubo de vidrio Pirex (borosilicato), graduado en gramos por hora (g/h) y libras por día (lb/día).
 - oFlotador de vidrio sólido o acero inoxidable según caudal.
 - oPerilla de graduación en material químicamente resistente (Kynar o PVDF).
 - oPrecisión mínima del ±4% del valor de escala completa.
- Difusor tipo piedra porosa de alto rendimiento con:
 - oVálvula check de no retorno incorporada, fabricada en materiales resistentes al cloro.
 - oPresión máxima de trabajo: 250 psig.
 - oConexiones: rosca macho NPT de 1" y conexión para manguera de 3/8" OD (diámetro externo).
- Válvula de alivio de presión manual incorporada, para purga de presión antes del desmontaje.
- Funcionamiento completamente mecánico (no requiere energía eléctrica).

Suministro de accesorios mínimos para operación inmediata:

Deberán entregarse con cada clorinador los siguientes elementos para su inmediata instalación y puesta en marcha:

- 15 metros de manguera de polietileno HD por unidad.
- 10 empaques de plomo por unidad.
- 2 mallas metálicas contra insectos por unidad.
- 1 válvula de alivio de presión por unidad.

El proveedor deberá entregar:

Te propongo la siguiente redacción, con un lenguaje más técnico y apropiado para un TDR:

- El proveedor deberá entregar, conjuntamente con cada equipo, el manual de usuario, instalación, operación y mantenimiento en idioma español, tanto en formato impreso como en formato digital (PDF).
 - El proveedor deberá acreditar la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la presentación de un Certificado ISO 9001 vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado.
- Una vez realizada la entrega de los equipos, el proveedor deberá efectuar la instalación, configuración, puesta en marcha, calibración funcional (de corresponder) y verificación del correcto funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el área técnica responsable de cada localidad.
- La instalación y puesta en marcha se realizará en las siguientes localidades:

- Chuquibamba.
- Cotahuasi.
- Chivay.

Respecto a los equipos destinados a las demás localidades, estos serán entregados a SEDAPAR S.A. para permanecer como equipos de respaldo (redundantes). En caso dichos equipos sean requeridos durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional para la Entidad, la instalación, configuración, puesta en marcha y verificación de su correcto funcionamiento en la localidad que SEDAPAR S.A. determine, de conformidad con las condiciones establecidas en la garantía comercial ofertada.

Esta última cláusula deja claramente establecido el compromiso del proveedor durante la vigencia de la garantía y evita

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por: Profesional de
BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
03-08-2026

Revisado por: J. ELMER
OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026

Aprobado por: J. ELMER
OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026

Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
Revisada por : 03-08-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 03-08-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a Compras
ZONALES VIRTUAL

Prioridad Muy Urgente
Fecha Requerida 8/08/2026 09:31:24
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

interpretaciones respecto a la instalación futura de los equipos de respaldo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

7.1.CAPACITACIÓN

El proveedor ganador deberá realizar una capacitación presencial al personal de producción, Operadores y/o técnicos Administrativos de las localidades de las localidades (aprox. 06 personas), con una duración mínima de 4 horas, sobre los siguientes temas:

- Instalación adecuada de los clorinadores.
- Operación segura del sistema dosificador de cloro gas.
- Procedimientos de mantenimiento preventivo.
- Identificación y solución de fallas frecuentes.
- Uso y limpieza del clorinador.
- Acciones frente a riesgos.
- Generación de fugas y/o temas de seguridad en el trabajo.

La capacitación será en el lugar donde se ejecute la instalación y puesta en marcha en los diferentes localidades en un plazo máximo de 15 días posteriores a la instalación y puesta en marcha, el proveedor deberá coordinar previamente con el área usuaria para informar el día y hora de la capacitación, en la misma el proveedor deberá realizar una verificación básica funcional del dosificador, con el fin de constatar el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos:

- Ingeniero Sanitario, Ingeniero Químico o Técnico Especialista en Tratamiento de Aguas.
- Experiencia mínima de dos (02) años en la instalación, puesta en marcha, mantenimiento de sistemas de clorinación o equipos dosificadores de cloro gas
- Al momento de instalar deberá contar equipos de seguridad y herramientas especializadas

El proveedor deberá contar con el siguiente personal para realizar la capacitación:

- Ingeniero Sanitario, Ingeniero Químico o Técnico Especialista en Tratamiento de Aguas.
- Experiencia mínima de dos (02) años en capacitación sobre instalación, puesta en marcha, mantenimiento de sistemas de clorinación o equipos dosificadores de cloro gas
- Se deberá entregar certificado de capacitación al personal asistente

El personal para la instalación y puesta en marcha puede ser el mismo que realice la capacitación.

El proveedor dispondrá para la instalación de los equipos de sus propios equipos, herramientas y equipos de protección personal para la ejecución del trabajo las cuales de lo siguiente:

- Herramientas y equipos indispensables para la instalación de los equipos.
- Equipos de protección personal (EPP) para el personal de obra.
- Personal técnico calificado y estos deben contar con seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente; solo se permitirá el ingreso del personal que presente este seguro y que participe en la ejecución del servicio, cuando corresponda conforme a la normativa vigente.
- Transporte y movilización del personal y materiales.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
03-08-2026
Profesional de
Laboratorio
03-08-2026
OFICINA GENERAL DE ALCANTARILLADO
SEDAPAR
DEPARTAMENTO
ZONA CENTRO
EQUIPA

Revisado por
OCHOAACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026
OFICINA GENERAL DE ALCANTARILLADO
SEDAPAR
DEPARTAMENTO
ZONA CENTRO
EQUIPA

Aprobado por
OCHOAACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026
OFICINA GENERAL DE ALCANTARILLADO
SEDAPAR
DEPARTAMENTO
ZONA CENTRO
EQUIPA

Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
Revisada por : 03-08-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 03-08-2026 OCHOAACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a Compras
ZONALES VIRTUAL

Prioridad Muy Urgente
Fecha Requerida 8/08/2026 09:31:24
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha es de sesenta (60) días calendarios que incluye (45 días para la entrega del bien, 10 días para la instalación y puesta en marcha y 5 días para la capacitación), el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de compra. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES).

El lugar de entrega e instalación se realizará en cada una de las Plantas de Tratamiento de agua potable de la Pedregal

Dosificador de cloro gas por inyección directa LUGAR DE ENTREGA Cantidad
PEDREGAL:

PTAP Pedregal, Modulo A Sector 1 Ciudad Majes Mz. B-1 Lote 02 Distrito de Majes, Provincia la Caylloma, Departamento de Arequipa 02

LA JOYA:

PTAP La joya, carretera Quishuarani s/n, Distrito de La joya, Provincia la Arequipa, Departamento de Arequipa. 01

APLAO:

PTAP Castillo, Distrito de Aplao, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa. 01

COTAHUASI:

Sector de Cedro-Iloc S/N Distrito de Cotahuasi, Provincia la Union, Departamento de Arequipa. 01

CHUQUIBAMBA:

Sector de Huamantambo S/N Distrito de Chuquibamba, Provincia la Condesuyos, Departamento de Arequipa. 01

CHIVAY:

Calle Miguel Grau 314, Distrito de Chivay, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa. 01

Las entregas e instalación se efectuarán de lunes a viernes, en el horario de 7:10 a. m. a 12:10 p. m. y de 1:00 p. m. a 3:00 p. m., previa coordinación con el área usuaria, a fin de garantizar el adecuado acceso y la correcta ejecución de las actividades.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Llave en mano.

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

En pago único

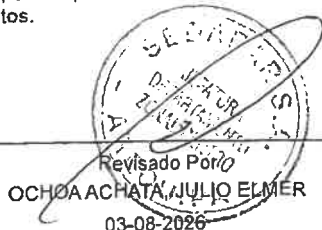
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/O Jefe de Departamento de la Zona Centro.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
 Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
 Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
 Revisada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 Aprobada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a : Compras
 ZONALES VIRTUAL
 Prioridad : Muy Urgente
 Fecha Requerida : 8/08/2026 09:31:24
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

Se deberá proporcionar una garantía mínima de 01 año por defectos de fabricación, funcionamiento o materiales, contados desde la fecha de entrega y conformidad, esta garantía debe cubrir la reparación o sustitución del equipo, piezas y mano de obra.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá ofrecer soporte técnico remoto (telefónico o virtual) para la resolución de consultas operativas relacionadas al funcionamiento básico de los clorinadores.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable de cumplir todas las condiciones señaladas en el proceso de contratación, cualquier incumplimiento será causal de resolución.

Toda paralización de la entrega, instalación o puesta en funcionamiento de los clorinadores, así como cualquier suspensión temporal o solicitud de ampliación del plazo de entrega e instalación que pudiera afectar el cumplimiento de la prestación, deberá ser comunicada de manera oportuna al área usuaria, mediante correo electrónico u otro medio de comunicación formal que permita dejar constancia de su recepción, Dicha comunicación permitirá a la Entidad adoptar las medidas necesarias para coordinar la ejecución de los trabajos, minimizar las interferencias con la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y garantizar la continuidad del proceso de desinfección y del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

18.PENALIDADES**4.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

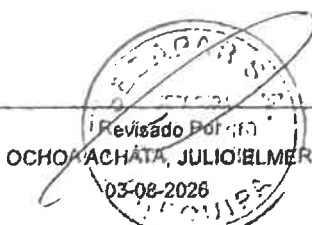
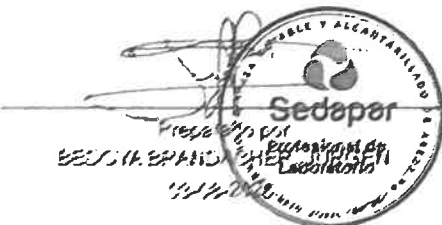
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Requerimiento Nro. 2026004831

Clasificación : Activos Mayores
Centro de Costo : OF.LOCAL. PEDREGAL GAST.SIST.TECNICO
Preparada por : 03-08-2026 BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
Revisada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Aprobada por : 03-08-2026 OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
Proyecto :
Activo :
Comentarios : Adquisición, instalación y puesta en marcha de CLORINADORES para la localidad del pedregal - ZONAL Centro.

Dirigido a : Compras
ZONALES VIRTUAL
Prioridad : Muy Urgente
Fecha Requerida : 8/08/2026 09:31:24
Estado : Aprobada

#	Item	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

5.ADELANTOS

No se otorgará adelanto.

6.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

7.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

9.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por
BEDOYA BRANDACHER, JURGEN
03-08-2026
Laboratorio

Revisado Por
OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026

Aprobada por
OCHOA ACHATA, JULIO ELMER
03-08-2026

RECEIVED NO. 123456

TO: DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [REDACTED]
RE: [REDACTED]

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

[REDACTED]	1/1/55	100	100000	100000	100000
[REDACTED]	1/1/55	100	100000	100000	100000
[REDACTED]	1/1/55	100	100000	100000	100000
[REDACTED]	1/1/55	100	100000	100000	100000
[REDACTED]	1/1/55	100	100000	100000	100000

5. [REDACTED]

6. [REDACTED]

